



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 27 de noviembre de 2023

H.C.M. PIO N° 80/23

Señor

Dr. Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 131 de fecha 27 de noviembre de 2023, tomó conocimiento del Informe N° 119, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el martes 05 de diciembre del presente año a horas 11:00 am en oficina de la Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 80/23 EN COMISIÓN

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; La Ley 026/2014 y La Ley Autonómica Municipal 330/2014 Modificatoria a la Ley 026/14 conforme en sus Arts. 14 en su parágrafo I, II, en su inciso b), 17 y 18, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe Oral:

- 1.- Informe documentalmente, **CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA COMPRA DE LAS DIFERENTES MEDALLAS QUE SE UTILIZA EN LAS CONDECORACIONES QUE REALIZA EL C.M.S.**
- 2.- Informe documentalmente, **CUAL ES EL PRECIO REAL DE CADA UNO DE LAS MEDALLAS Y DONDE LA REALIZAN - FACTURAS.**
- 3.- Informe documentalmente, si todas **LAS MEDALLAS QUE SE ENTREGAN SON SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS QUE ESTÁ DENTRO DEL REGLAMENTO DE HONORES CONDECORACIONES DISTINCIONES TÍTULOS Y PREEMINENCIAS.**
- 4.- Informe documental, cual es **TIEMPO QUE TARDA EL PROVEEDOR DE HACER LA ENTREGA DEL MISMO.**



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5.- Informe documental, a la fecha cuanto de **PRESUPUESTO SE GASTÓ Y LISTA DE PROVEEDORES**.

6.- Informe documental, **CUANTAS MEDALLAS DE CONDECORACIONES HASTA LA FECHA REMITIERON AL CONCEJO MUNICIPAL**. (Adjunte actas de entrega, de cada medalla que fue entregada).

7.- Informe documental si en sus registros está **CONTEMPLADA LA SOLICITUD Y ENTREGA DE LAS 16 MEDALLAS PARA EL DÍA DE LA MUJER (11 de octubre) "WARMI QHISPIKAY" - "KUÑA IAMBAE" - "MUJER SIN DUEÑO"**, conforme a lo establecido en la Ley Municipal Autonómica Nº 72/2015.

8.- Informe documentalmente **CUANTO DE PRESUPUESTO SE TIENE HASTA LA FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE MEDALLAS REQUERIDA PARA LAS DIFERENTES CONDECORACIONES QUE REALIZA EL CONCEJO MUNICIPAL**.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yofanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

